

8

108-3

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

AÑO DE 1910.

Expediente de registro

NÚMERO 2152-

Para la mina de hierro nombrada
Asunción.

Del término de Arzacum. (Valle de Partan)

Interesado

D. Joaquín M^{te} Pastor y Erondo.

Vecindad

Los Arcos.

Representante

D. Adolfo Gavarra

Vecindad

Pamplona.

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 19

120 pteas. 215. pag 10-19

Señor Gobernador civil de la Provincia de Navarra

Joquín M. Gastón y Elizondo, vecino de Los Rios,
de 31 años, casado, propietario, con cédula perso-
nal de 4ª clase, número 52, del corriente año,
a V. S. respetuosamente expongo:

Que deseo obtener la concesion de
una mina de hierro de ciento y cin-
cuenta pertenencias denominándola
"Asuncion", en terrenos francos y re-
quiritables de los montes de Aritzakum,
parajes llamados Lizarzuco Iten-
dia y Anazteguiko erreka, en
el término municipal del valle de
Bartain y tomando por punto de parti-
da la borda allí conocida como de
la pertenencia de la casa de Trigoyenea
ó Truin del barrio de Pertalach de
Arizcum, ó sea Pertalach-Truin-go-
borda, en Aritzakum.

Desde el punto de partida se medirán en di-
reccion Este 700 metros y se colocara la 1ª estaca.
De la 1ª a la 2ª se medirán 500 metros al Norte.
De la 2ª a la 3ª ~~~~~ 1500 metros al Oeste.
De la 3ª a la 4ª ~~~~~ 1000 metros al Sud.
De la 4ª a la 5ª ~~~~~ 1500 metros al Este.
Y de la 5ª a la 1ª ~~~~~ 500 metros al Norte,
con referencia siempre al magnético, y que -

dando así cerrado el perímetro de 150
pertenenencias de la indicada mina
Asuncion que solicito; y al efecto
queda hecho el depósito reglamen-
tario. Por tanto,

Suplico a V. S. tenga a bien man-
dar que al expediente se dé la transi-
tacion que corresponde, y en su dia
sea expedido a mi favor el título
de propiedad de la citada mina
"Asuncion" de 150 pertenencias de mi-
neral de hierro.

Como de la justificacion del V. S. expuso.
Pamplona, diez y siete de Agosto de
mil novecientos y diez.

Joaquin M. Garton

Li

Ligencia,

Presentada en la Sección de Fomento de este Gobierno a los diez horas y veinticinco minutos del día de hoy. No acompaña carta de pago habiendo abonado el apoderado del peticionario la cantidad de treinta y una pesetas importe de cinco por ciento que previene el vigente Reglamento de Minas.

Pamplona veintidos de Agosto de mil novecientos diez.

El Oficial de la Sección
Enrique Rodríguez

Señor Gobernador

Informe

El Secretario que cumple con la obligación que le impone el art. 23 del vigente Reglamento de Minas tiene el honor de proponer a V. S. se admita salvo mejor derecho con carácter provisional y sin perjuicio de tercero la solicitud de registro que antecede por haber llenado hasta ahora el peticionario los requisitos legales.

Pamplona veintidos de Agosto de mil novecientos diez.

El Secretario



Auténtico

Pro

Videncia

Se admite esta solicitud de registro de ciento cincuenta pertenencias de mineral de hierro sita en Antracim Valle de Bantan denominada Asunción (no 2152) salvo mejor derecho con carácter provisional y sin perjuicio de tercero hasta la presentación de la correspondiente carta de pago. Anótese en el libro correspondiente al registro de minas. e

Pamplona veintidos de Agosto de mil novecientos diez. // Gobernador



Francisco de la Rosa

Diligencia

Con esta fecha presenta en la Sección de Fomento de este Gobierno don Adolfo Navarraz vecino de esta ciudad apoderado del peticionario la carta de pago de quinientas ochenta y nueve pesetas fechada en el día de ayer para gastos de demarcación de la mina de hierro de ciento cincuenta pertenencias sita en termino de Antracim Valle de Bantan denominada Asunción (no 2152.)

Pamplona veinticuatro de Agosto de mil novecientos diez. // Oficina de la Sección

Enrique Rodríguez

Se-

creto

Queda definitivamente admitido este registro de la mina de hierro de ciento cincuenta pertenencias denominada 'Asunción' (nº 2152) sita en Arizacum Valle de Partan por haber hecho y afoderado el peticionario dentro del término legal el depósito correspondiente: En su virtud publíquese en el Boletín Oficial de la provincia, remítase un edicto al Alcalde del Valle Partan colóquese otro en la tablilla de anuncios de este folio no a fin de que ambos estén expuestos al público por espacio de treinta días como previene el art.º 24 del vigente Reglamento.

Pamplona veinticuatro de agosto de mil novecientos diez.

El Gobernador.

Quirós de la Rosa



Diligencia

Con este fecha se remite a la Imprenta Provincial para la inserción en el Boletín Oficial el edicto de la mina de hierro de ciento cincuenta pertenencias denominada Asunción (nº 2152) sita en Arizacum Valle Partan y se le remite al Alcalde del dicho Valle y se fija en la tablilla de anuncios de este folio no los expresados edictos para la exposición al público como se ordena en el anterior decreto.

Pamplona veinticuatro de agosto de mil novecientos diez

El Oficial de la Sección

Benigno Rodríguez

Vigencia

Con esta fecha devuelve la imprenta provincial el edicto para la publicación del mismo en el Boletín Oficial insertándolo en el ejemplar n.º 100 del día de ayer que se une con el edicto a este expediente en el día de hoy.

Pamplona veintisiete de agosto de mil novecientos diez
El Oficial de la Sección
Enrique Rodríguez

Ah Alcalde del Valle de Pantan

Nº 2212 Campolona 24 de agosto 110

Permito á V. el adjunto edic-
to de la mina de hierro expesa-
da al margen sita en entrada
de este término municipal á fin
de que lo exponga al público por
espacio de treinta días y transcurri-
dos los cuales me lo devolverá dili-
genciado al dorso del mismo
de habelo así verificado.

Lio. D.
Ferre

Comisión (nº 2152)

Don Antonio Jmmer y Martener de Goni. Licenciado
en Derecho Civil y Canónico, Jefe de Negociado de tercera clase
de Administración Civil y Secretario de este Gobierno de Provincia

Hago saber: Que por D. Joaquin M. Gaston y Elviro
vecino de Los Arcos se presentó en este Gobierno de provincia á las diez
veinte horas y veinticinco minutos del día veintidos de Agosto
de mil novecientos diez una solicitud de registro de ciento
veintita pertenencias de la mina nombrada "Armación" de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado Lizaranco Mercedia
y Antestegnicos erreka.

término jurisdiccional de Arriacum distrito municipal de Valle de Artan
terreno perteneciente ; haciendo
la designación en la forma siguiente: Se tomará por punto de partida la bor-
da allí conocida como de la pertenencia de la casa de
Yrigoyenea o Yruin del barrio de Pertalache de Arriacum
o sea Pertalache-Yruin - gorbada en Arriacum. Desde
el punto de partida se medirán en dirección E. 700 mt y se
colocará la 1ª estaca; de la 1ª a la 2ª 500 mt al N.; de la
2ª a la 3ª 1500 mt al O. de la 3ª a la 4ª 1000 mt al S. de
la 4ª a la 5ª 1500 al E. y de la 5ª a la 1ª 500 mt al N.
quedando así censado el 1º perimetro de las ciento cin-
uenta pertenencias solicitadas.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique
por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el
término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna
ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos
recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo,
les parará todo perjuicio.

Pamplona veintitres de Agosto de mil novecientos diez



[Signature]

Nº 2152

A
Don Antonio Junciner y Martinier de Goni, Licenciado en Derecho Civil y Canónico, Jefe de Negociado de tercera clase de Administración Civil y Secretario de este Gobierno de Provincia.

Hago saber: Que por D. Joaquín M^{te} Gaston y Elisondo vecino de Los Arcos se presentó en este Gobierno de provincia á las diez horas y veintinueve minutos del día veintidós de Agosto de mil novecientos diez una solicitud de registro de ciento cincuenta pertenencias de la mina nombrada 'Asunción' de mineral de hierro sita en el paraje llamado Lizarrano Mercedina y Anateguico erreka

término jurisdiccional de Arizacum distrito municipal del Valle de Bastan terreno perteneciente ; haciendo

la designación en la forma siguiente: Se tomara por punto de partida la borda allí conocida como de la pertenencia de la casa de Gri-goyenea o Juncin del barrio de Pertalach de Arizacum o sea Pertalach - Juncin - go borda en Arizacum, desde el punto de partida se medirán en dirección E. 700 mts y se colocará la 1ª estaca; de la 1ª a la 2ª 500 mts al N.; de la 2ª a la 3ª 1500 mts al O.; de la 3ª a la 4ª 1000 mts al S.; de la 4ª a la 5ª 1500 mts al E. y de la 5ª a la 6ª 500 mts al N. quedando así cerrado el perímetro de las ciento cincuenta pertenencias solicitadas.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona veinticuatro de Agosto de mil novecientos diez



[Signature]

Don Pedro Garauchochea Echandi,
Alcalde Constitucional del valle de
Bartono

Certifico: Que el
Escrito inserto al dorso ha
estado expuesto al publico
durante treinta dias en los
en los sitios de costumbre

Para que
conste, expido la presente
en Barroto a veinte y
cinco de Septiembre de mil
novecientos diez.



Pedro Garauchochea

D. Antonio Jimenéz y Martiner de Yoni, Licenciado en Derecho Civil y Canónico, Jefe del Negociado de tercera clase de Administración Civil y Secretario de este Gobierno de Provincia

Hago saber: Que por D. Joaquín M. Gastón y Chirinos vecino de Los Arcos se presentó en este Gobierno de provincia á las diez horas y veinticinco minutos del día veintidós de Agosto de mil novecientos diez una solicitud de registro de ciento cincuenta pertenencias de la mina nombrada Asunción de mineral de hierro sita en el paraje llamado Lizarano Mendia y Amategnico en el término jurisdiccional de Arizkun distrito municipal de Valle de Bortan

terreno perteneciente; haciendo la designación en la forma siguiente: Se tomara por punto de partida la borda allí conocida como de la pertenencia de la casa de Irigoyenea o Yruin del barrio de Bertalach de Arizkun o sea Bertalach-Yruin-Goborda en Arizkun. Desde el punto de partida se mediran en direccin E. 700 mt y se colocará la 1ª estaca; de la 1ª a la 2ª 500 mt al N. O.; de la 2ª a la 3ª 1500 mt al O.; de la 3ª a la 4ª 1000 mt al S. de la 4ª a la 5ª 1500 mt al E. y de la 5ª a la 6ª 500 mt al N. quedando así cerrado el perimetro de las ciento cincuenta pertenencias solicitadas.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona veinticuatro de Agosto de mil novecientos diez



[Signature]

Di-

legitimiza

El presente escrito ha estado expuesto al público por espacio de treinta días en la tablilla de anuncios de este Gobierno Civil sin haberse presentado reclamación alguna

Pamplona veintiseis de Septiembre de mil novecientos diez

El Secretario


Antun...

Decreto

Transcurrido el periodo de publicidad, remítase este expediente a la Jefatura de Minas para su demarcación

Pamplona veintiseis de Septiembre de mil novecientos diez

El Gobernador

R. de la Rosa

Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastian 28 de Sept^r de 1910.

El Ingeniero Jefe



Javier Peña

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA

(Alava, Guipúzcoa y Navarra)

Diligencia

Annunciada la demarcacion en el Boletín oficial del día 30 de Noviembre último, para este expediente para su despacho al Ingeniero Don Fernando Hornaache.

San Sebastián 14 Diciembre 1910.

El Ingeniero Jefe

José Pensa



Ingeniero Jefe del Distrito

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO de GUIPÚZCOA

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 2152
de la mina de *hierro* titulada

"*Asuncion*"
del término de *Arizacun (Bastan)*
acompañado del acta y dos planos
con sus explicaciones referentes á
la demarcación de *ciento cua-*
renta pertencias de que
consta dicha *mina* cuya
operación la practiqué el *del*
actual

Al mismo tiempo debo manifestar
á V. S. que no encuentro motivo al-
guno industrial, científico ó de
salubridad por el que deba impo-
nerse á esta concesión ninguna
condición particular, bastando que
el concesionario cumpla desde luego
con las prescripciones de la ley y
reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.
San Sebastián 31 de *Diciembre*
de 1910.

El Ingeniero
Fernando de Norma de

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito

Acta de demarcación de la mina de hierro
titulada Asuncion cuyo expediente tiene el
número dos mil cinco cincuenta y dos

A catorce de diciembre de mil novecientos
diez yo el Ingeniero
D. Fernando Hornacche acompañado
del auxiliar ^{temporal} facultativo D. Félix Gascpe autorizado por la Direc-
ción General de Agricultura Industria y Comercio
me constituí en el paraje denominado Lizarazu ^{municipio}
del término municipal de Arreola (Bastan) con objeto de practicar la
demarcación de ciento cincuenta pertenencias solicitadas
para la mina citada Asuncion.

Concurrieron al acto los testigos.

D. Lino Elache vecino de Naya y
D. Javier Thunet vecino de Elizondo
y el registrador no asistió

y estando todos presentes, procedí á verificar el reconocimiento preliminar,
dando por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarcó
la mina en la forma siguiente; después de confrontados los
datos de la solicitud con los del terreno.

Se tomó como punto de partida el antiguo Sur de (la)
Portalach Truningo - bordado y se relacionó con un
punto auxiliar en dirección brújula dieciocho grados
quince minutos Sur diez grados veinte minutos Oeste
y una distancia horizontal de cincuenta y ocho metros.
Este punto auxiliar se relacionó por medio de dos visuales
la primera dirigida al alto de Elordico - bordado - bizarra, brújula
diez grados Norte cuatro grados cien veinte y cinco
minutos Oeste y la segunda al alto de Meaurio brújula
ciento veinte y cuatro grados, este veinte y nueve grados
quince minutos Sur. — A partir del referido

punto de partida se midieron en direccion brújula noventa grados Norte catorce grados cuarenta y cinco minutos Norte setecientos metros y se puso la primera estaca en floridico-veruca-biscarra; a los quinientos ^{veinte} metros de esta en direccion brújula trescientos sesenta grados Norte catorce grados cuarenta y cinco minutos Norte se fijó la segunda en floridico-borda-gaña; a los mil quinientos metros de esta en direccion brújula doscientos setenta grados Norte catorce grados cuarenta y cinco minutos Sur se clavó la tercera en floridico-borda-gaña; a los ochocientos metros de esta en direccion brújula ciento ochenta grados Sur catorce grados cuarenta y cinco minutos Norte se fijó la cuarta en Burdicio-veruca-malda; a los quinientos metros de esta en direccion brújula noventa grados Norte catorce grados cuarenta y cinco minutos Norte se colocó la quinta en Burdicio-veruca-malda; a los doscientos metros de esta en direccion brújula ciento ochenta grados Sur catorce grados cuarenta y cinco minutos Norte se clavó la sexta en Burdicio-veruca-malda; a los mil metros de esta en direccion brújula noventa grados Norte catorce grados cuarenta y cinco minutos Norte se colocó la séptima en floridico-veruca-biscarra y por último con cuatrocientos ochenta metros medidos desde esta en direccion brújula trescientos sesenta grados Norte catorce grados cuarenta y cinco minutos Norte se encontró la primera estaca quedando así cerrado el perimetro y demarcadas ciento cuarenta pertenencias de las ciento cincuenta solicitadas por superponerse las restantes al registro. Aundencia número dos mil ciento cincuenta y uno.

da esta mina por el Norte, Sur, Este y Oeste con terreno
franco. Landa además por el Sur y Oeste
con el registro Andino

El limbo de la brújula con que se operó está dividido en gra-
dos sexagesimales; las distancias se midieron horizontalmente, la decli-
nación magnética de la aguja referida á la estación meridiana de San
Sebastián es de catorce grados y cuarenta y cinco
minutos al Oeste primero de diciembre de mil nove
cientos

Debe hacerse constar en cumplimiento del artículo 4.º del Re-
glamento de 28 de Marzo de 1900, que esta mina debe considerarse como
mina de hierro á juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna,
se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes
que saben hacerlo. - Sohe líneas - veinte - vale. -

Fernando de Norriaceche

Félic Gourspe

Lino Elieche
Garret Ibarra

O

Conforme con la clasificación del mineral
San Sebastián 21 de Diciembre de 1900



El Ingeniero Jefe,

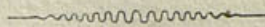
Javier Peña

PLANO de demarcación de la mina

Asuncion en término de

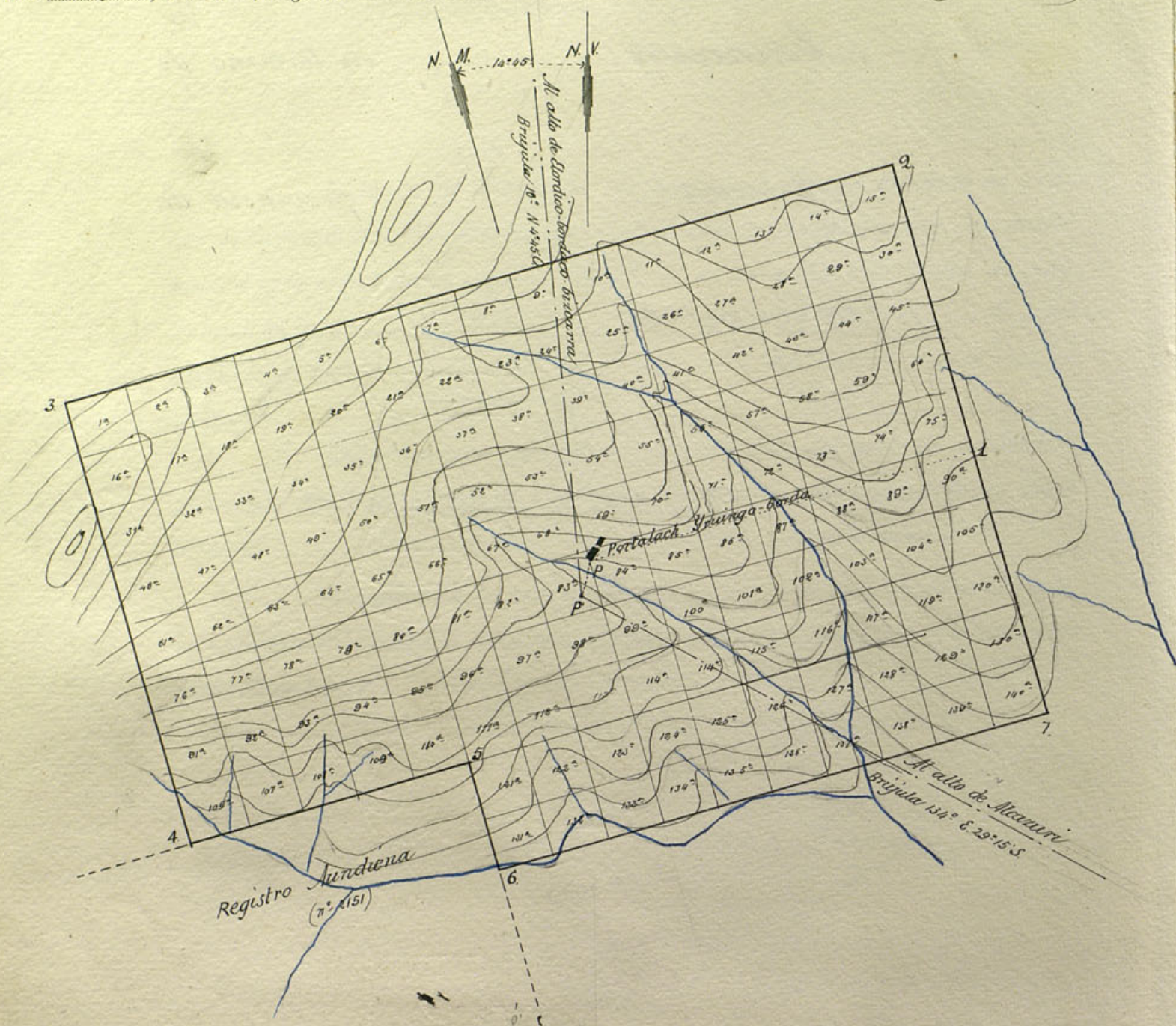
Asuncion provincia de

Navarra



Número de su expediente *2152*.

PLANO de demarcación de la mina de *hierro* titulada *Amador*
(número *2112*) sita en el parage nombrado *Suñueta-mendi* término de *Suñueta (Bastan)*



Escala de $\frac{1}{10,000}$

EXPLICACIÓN

Conforme:

El Ingeniero que demarcó,

Fernando de Navarra

P punto de partida

del antiguo Sur de Portalech
Guindica-bordeo

1 2 3 4 estacas

1.ª 2.ª 14.ª pertenencias.

San Sebastián *21* de *Diciembre* de 1910.

El Auxiliar Facultativo,

Felipe Corrope



EXPLICACIÓN del plano de *ciento cuarenta* pertenencias para la mina de *hierro* nombrada *Asuncion* cuyo expediente tiene el núm. *2112* sita en *Asunción-muñia* término municipal de *Asunción (Santau)* demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha *26 de Septiembre de 1910* por el ingeniero que suscribe el *14 Diciembre de 1910*

VISUALES DE REFERENCIAS Á PUNTOS FIJOS

TIP. YUDDA DE RUPO NEREGAN. — MOD. N. 95

	BRÚJULA — Grados	Meridiano verdadero	Distancia horizontal en metros
<i>Desde P. a P. punto de partida auxiliar.</i>	<i>301° 15'</i>	<i>110° 30'</i>	<i>58' 00</i>
<i>Desde P. al alto de Glordico-bordaco-bicarra</i>	<i>10°</i>	<i>N. 44° 0'</i>	
<i>id P. al alto de Mazarui</i>	<i>134°</i>	<i>827° 15'</i>	

LÍNEAS DE LA DEMARCACIÓN

DESDE	BRÚJULA — Grados	Meridiano verdadero	Longitud metros	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS Ó TERREROS COLINDANTES CON EXPRESIÓN DEL NÚMERO DE SUS EXPEDIENTES RESPECTIVOS
<i>P. a 1</i>	<i>90°</i>	<i>S. 14° 45' N.</i>	<i>700</i>	<i>1.400.000</i>	<i>Glordico orica-bicarra</i>	<i>Registro Asunción (2111)</i>
<i>1 a 2</i>	<i>360°</i>	<i>N. 14° 45' O.</i>	<i>520</i>		<i>Glordico-bordaco-gaña</i>	
<i>2 a 3</i>	<i>270°</i>	<i>O. 14° 45' S.</i>	<i>1.500</i>		<i>id id</i>	
<i>3 a 4</i>	<i>180°</i>	<i>S. 14° 45' E.</i>	<i>800</i>		<i>Burdico orica-mulda</i>	<i>Id</i>
<i>4 a 5</i>	<i>90°</i>	<i>S. 14° 45' N.</i>	<i>500</i>		<i>id id</i>	
<i>5 a 6</i>	<i>180°</i>	<i>S. 14° 45' E.</i>	<i>200</i>		<i>id id</i>	
<i>6 a 7</i>	<i>90°</i>	<i>S. 14° 45' N.</i>	<i>1.000</i>		<i>Glordico orica-bicarra</i>	
<i>7 a 1</i>	<i>360°</i>	<i>N. 14° 45' O.</i>	<i>480</i>			
<i>San Sebastián 24 Diciembre de 1910.</i>						
<i>Fernando de Navarra</i>						

OBSERVACIONES FACULTATIVAS

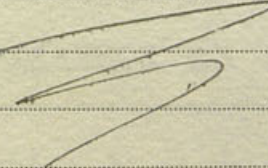
El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° , partiendo del Norte a la izquierda.

La declinación magnética es de $14^\circ 45'$ al Oeste, referida a la meridiana oficial de San Sebastián en 1^o de Diciembre de 1910.

El punto de partida es el ángulo Sur de la borda de Portalach
Truncho-borda.

Queda esta mina por el Norte Sur, Este y Oeste con terreno
plano. Queda además por el Sur y Oeste con el registro *Andújar*
(n^o 31.11).

Normacche



CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS
—
DISTRITO DE GUIPUZCOA

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 2152 de la
mina de *huevo*
titulada *Asunción*
del término de *Aritzacu (Bastau)*
con el oficio, acta y planos referen-
tes á la demarcación de dicha mi-
na que ha practicado el Ingeniero
D. *Fernando Hornaache*

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que opinando como el
citado Ingeniero, no encuentro
motivo alguno para que se impon-
gan á esta concesión otras condicio-
nes que las generales de la ley y
reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años
San Sebastián 31 de *Diciembre*
de 1900

El Ingeniero Jefe.

Juan Peña

Sr. Gobernador Civil de *Navarra*

CUERPO NACIONAL

DE

INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA

(PROVINCIA DE ALAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA)

Provincia de Navarra

Remuneración al personal facultativo, por la demarcación de la mina Asuncion
(N. 2112), cuyo interesado es D. Leopoldo M. Pastor y conforme á
lo dispuesto en el artículo 11 letra A. de la Instrucción aprobada por Real Orden de 2 de Junio de
1908, deben ser abonados al habilitado de esta Dependencia D. Mamulo Martinez

IMPORTE DEL DEPÓSITO

A deducir el 5 % del material entregado por el interesado en el acto de la pre-
sentación del registro de conformidad al artículo 20 del Reglamento vigente...

Pesetas	Cts.
620	00
31	00

Líquidas 589 00

DISTRIBUCIÓN

Por el 10 % del Ingeniero Jefe

Por el 55 % del Ingeniero encargado de la demarcación

Por el 30 % del Auxiliar

Pesetas	Cts.
62	00
341	00
186	00
589	00

Total Pesetas

Asciende esta cuenta á las figuradas

quinientas ochenta y nueve pesetasSan Sebastián 31 de Diciembre de 1910

El Ingeniero,

Fernando de Nomaeche

V.º B.º

El Ingeniero Jefe,

Juan PeñaAprobada y conforme
El GobernadorP. de la RosaAlcalde de la Sección

Al Delegado Jefe de la
esta Provincia

Nº 24. Pamplona 1899

Puego a v.d. de viva
las órdenes oportunas i por
de que sea devuelta a d.
Munoz Martinez Habilitado
de la Jefatura de Miras de
este Distrito minero la can
tidad de quinientas oventa
y nueve pesetas a que ascien
de el deposito que d. Adolfo
Navarrete constituyó en rein
tetré de Agosto último a dis
posicion de mi autoridad
para gastos de demarcacion
del mina de bieno titulada
Asuncion (Nº 2152) cuyos res
guardos señalados con los nºs
27 de entrada y 152 de registro

es adjunto a los efectos oportunos.
nos.

Alcalde de
San Juan
J. J. J.

de 190

San Juan de

berlo así verificado.

devenfa diligenciado al dorso de ha-
dias, y, una vez transcurridos, me lo-
ga al público por espacio de treinta
industriales, a fin de que se expon-
en esa jurisdicción, con destino a usos

agua por segundo de tiempo de
tando derivar
litros de
señal-

Remite a V. el adjunto edicto
relativo al proyecto presentado por



Número

SECCIÓN DE FOMENTO

AGUAS

NAVARRA

DE

DE LA PROVINCIA

GOBIERNO CIVIL



A/ h A Adolfo Navarar Apte ded
Joaquin M. Jaston y Jirono

Pamplona

Nº 118 Pamplona 25 de Mayo 91

Con arreglo a lo dispuesto
en el Nº 53 del vigente Reglamen
to de mina y como representan
te del Joaquin M. Jaston y Jirono
do se servirá V. hacer entrega
en la Sección de Fomento de
este Gobierno en este termino de diez
dias y en papel de pesos afitado la
cantidad de doscientas quince
pesetas más un sello de por centi
mos en reintegro de la M. pertenencia
de la mina de hierro titulada
de Anunciación (Nº 2852) que se no
verificarlo en el caso quedará
cancelado de este de referencia.
Lo que participo a V. para su

Excmo. Diputación Foral y Provincial de Navarra.
do de don Juan de la Cruz de la Cruz

Dios P.
Felia

El Gobernador,

de 190

Pamplona de

Dios guarde a V. E. muchos años.

en jurisdicción de

de agua por segundo de tiempo de

rización para derivar

litros

, en solicitud de auto-

recino de

coado por D.

V. E. para informe el expediente in-

Adjunto tengo el honor de remitir a

Excmo. Sr.



Número

SECCIÓN DE FOMENTO

Aguas.

NAVARRA.

DE

DE LA PROVINCIA

GOBIERNO CIVIL



Videncia

Se aprueba la demarcación ver-
tificada por el Ingeniero Don
Fernando de Hormaeche de la mi-
na de hierro de ciento cuarenta per-
tenencias sita en término de Artha-
cun Valle de Oartan titulada Anun-
ción (nº 2182) de la propiedad de
D. Joaquin Y^a Gastón y Chirinos
vecinos de los Arcos. Notifíquese al
apoderado del peticionario D. Adolfo
Navarro vecinos de esta ciudad
para que en el término de diez días
presente en papel de pago el título de
cantidad de doscientas quince pere-
tas más un sello postal de diez cen-
tinos en reintegro de las referidas per-
tenencias demarcadas y nombre del títu-
lo de propiedad.

Pamplona veinticinco de
enero de mil novecientos once.

El Gobernador

R. del R. R.

Siligencia

Con esta febra se le notifica al apodera-
do del peticionario la anterior providencia.

Pamplona veinticinco de enero de mil novecien-
tos once

Oficial de la Sección
Guillermo Guzmán

Di

Licencia

Con esta fecha presenta en la Sección de Fomento de este Gobierno el apoderado del peticionario la cantidad que se refiere la anterior providencia en papel de pago al otorgado.

Pamplona veintidós de Enero de mil novecientos once.

El Oficial de la Sección
Benigno Rodríguez

Decreto

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 55 del vigente Reglamento para el régimen de la minería se otorga la concesión de ciento cuarenta pertenencias de minas se tiene sita en término de Aristración Valle de Bantan denominada Asunción (n.º 2152) de la propiedad de Don Joaquín María Pastor y Lirondo vecino de Los Arcos; publíquese en el Boletín oficial de la provincia y transcurrido treinta días sin apelación expídase el título de propiedad dando se cuenta al Sr. Delegado Especial de Hacienda de la provincia.

Pamplona tres de febrero de mil novecientos once.

El Gobernador int.º







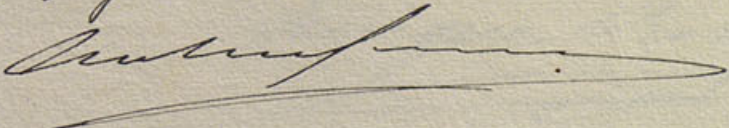
5ª CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Reintegró para el expediente de la
mina de hierro de ciento cuarenta por-
tencias de la referida mina sita en ancha
con titulada Asunción (nº 2152) de la propiedad
devecino de Los Arcos de Baquín M.^a Pastor.

Pamplona treinta y uno de Enero de mil nove
cientos once.

El Gobernador int.




PROVINCIAS



34 CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Corresponde al título de la mina de hierro
de ciento quaranta pertenencia titulada
Asuncion (nº 2552) sita en Entracina de
la Pajina no facton y librando recibo de
los Arcos de Plena treinta y uno de mes de
may novecientos once // Oficial de la Sección
Enrique Rodriguez

PROVINCIAS



CLASE

2ª CLASE 75 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Corresponde al título delanunciado de
bien de ciento cuarenta y tres en viginti
lada Asunción (nº 2182) sita en antracim
Vill de Dartan de la propiedad de D. Joaquín
García Gastón y Elirondo vecinos de Sos arcos.
Pamplona treinta y uno de mayo de mil
novecientos once
Oficial de la Sección.
Enrique Rodríguez

PROVINCIAS



Al Delegado Especial de Hacienda

Banqueros 7 Marzo 1911

Nº 256

Con fecha de ayer ha sido otorgada por este Gobierno civil la concesión de la mina denominada "Inmoción", (Nº 2152) de ciento cuarenta pertenencias de mineral de hierro sita en Termino de Antzacam (Valle de Baytan) de la propiedad de D. Joaquín M.^{re} Gaston vecino de Los Arcos siendo su representante en esta capital D. Adolfo Navarraz, por haber hecho firme el derecho de concesión de la expresada mina.

Lo que tengo el gusto de comunicar a V. U. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios etc.

Hecho

D. Ricardo de la Rosa, Gobernador Civil
de la provincia de Havana

Por cuanto á Don Joaquín M.^o Gastón y Elizondo
tuve á bien otorgarle la concesión de la mina de hierro denominada
"Asunción" cuyo expediente tiene el n.º 2152 en término de Oritzacu
(Valle de Pastau) de esta provincia, he venido en resolver con fecha de hoy que se le expida
conforme á lo prescrito en el decreto-ley de 29 de Diciembre de 1868, el presente título de propiedad de
ciento cuarenta pertenencias que componen ~~un millón~~ ^{cuatrocientos mil} metros de exten-
sión, en la forma que se fija en el adjunto plano levantado por el Ingeniero D. Gerardo de
Morasacche, fechado en S. Sebastian ^{veinte y uno} ~~diez~~ de
de mil novecientos ~~diez~~ con la obligación de cumplir las condiciones generales siguientes:

- 1.^a Ha de beneficiar la mina conforme á las reglas del arte, sometiendo él y sus trabajadores á las de policía que señalen los Reglamentos.
- 2.^a Ha de responder de todos los daños y perjuicios que por ocasión de la explotación puedan sobrevenir á tercero.
- 3.^a Ha de resarcir también á sus vecinos los perjuicios que les ocasione por las aguas acumuladas en sus labores, si requerido no las achicase en el tiempo que se le señale.
- 4.^a Ha de contribuir en razón del beneficio que reciba por el desagüe ó de transporte cuando con autorización competente se obran para un grupo de pertenencias ó para el de toda la comarca minera donde se halla situada la mina.
- 5.^a Ha de fortificar la mina en el tiempo que se le señale cuando por mala dirección de los trabajos amenace ruina, á no ser que lo impida fuerza mayor.

6.^a Ha de no hacer trabajos sin previa licencia, á menos de 40 metros de los edificios, caminos y cualquier servidumbre pública.

7.^a Ha de satisfacer por el canon de la mina y sus productos los impuestos que establece la ley ó que se establezcan en adelante.

Y 8.^a Ha de llenar, en fin, todas las prescripciones que se contienen en la ley y reglamento para las concesiones de la naturaleza de la presente.

Por tanto en virtud de este título que va sellado con el sello de este Gobierno de provincia, concedo en nombre del Gobierno de S. M. á Don Leopoldo M.^o Gortázar y Elizaga la propiedad de la mina de hierro titulada "Osuncion" ^(N.º 2152) mientras cumpla con las expresadas condiciones.

Dado en Pamplona seis de Marzo de mil novecientos
once

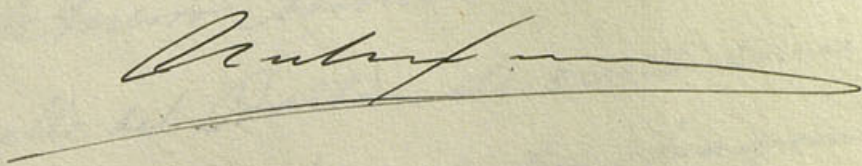


Manuel de la Roca

Gobierno de la provincia de Navarra

Registrado en la Sección de Fomento al folio 21. 1.º del libro correspondiente.

El Secretario,



Diligencia En el día de hoy se hace entrega al apoderado del interesado del Título, Plano y papel de pago correspondiente a la mina titulada "Asunción" (N.º 2152)

Camplona 23 Marzo 1911

recibi
Navarra



El Oficial int.
Juan L. Dorice

Don Agustín Carbonell y Lencueta, Secretario de
este Gobierno de provincia

Certifico: Que por decreto del día de hoy y de con-
formidad con el Ingeniero Jefe del Distrito minero
de Guipuzcoa, se ha admitido la renuncia de la
randa franco y registrable el terreno de la mina mi-
nero (2152) de hierro "Asunción" sita en término de
Aritzacum valle del Partau de ciento cuarenta
petenencias registrada a favor de Don Joaquín María
Gastón, vecino de los Arcos a quien representa Don
Adolfo Navarlas, de esta vecindad, cuya mina fue
concedida por decreto de 3 de febrero del 91, habien-
do expedido el título de la misma en seis de Marzo
del propio año.

Y para que conste y remítida a la Dirección General de
Contribuciones en cumplimiento del párrafo 2.º del Reglamento
provisional sobre tributación minera aprobada por Real
Decreto de 23 de Mayo de 1911, expido la presente que fir-
mo en Pamplona a treinta de Enero de mil novecientos trece.

El Subemador.